

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA SOBRE Nº 3 (ECONÓMICO) DEL EXPEDIENTE Nº S-20050053 “SERVICIO DE GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES EN CATALUÑA” PARA AGENCIA EFE, S.A.U., S.M.E.

OBJETO DEL CONTRATO: **SERVICIO DE GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES EN CATALUÑA**

CONTRATO–TRAMITACIÓN: **ORDINARIA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SARA**

VALOR ESTIMADO: **450.700,00€ sin IVA**

FECHA DE PUBLICACIÓN DE ANUNCIO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y PORTAL DEL LICITADOR: **04/11/2020**

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
09/12/2020

RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS:

- QUALITY MEDIA PRODUCCIONES, S.L.
- CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.

En Madrid, siendo las 10:02 horas del día 22 de diciembre de 2020 con objeto de proceder a la apertura (por medios electrónicos) del Sobre nº 3 (económico) en relación al expediente arriba indicado, se reunieron la siguientes personas como componentes de la Mesa de Contratación de Agencia EFE S.A.U., S.M.E. (en adelante Agencia EFE):

Presidente:

- D. Enrique J. Cervera – Director Gerente (por delegación de la Presidenta Ejecutiva, D^a. Gabriela Cañas).

Vocales:

- D^a. Marta Cerame - Representante de la Dirección de Audiovisuales.
- D. Luis F. López Amado – Técnico de la Dirección de Audiovisuales.
- D^a. M^a. José Sánchez-Andrade– Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- D. Juan Francisco García – Representante de la Dirección Económico-Financiera.

Secretario:

- D. Javier Crespo - Responsable del Departamento de Contratación y Compras.

Otros asistentes por parte de Agencia EFE:

- D^a. Imane Laaouich
- D. Juan de la Fuente
- D^a. Pilar Olmeda

Asistentes (mediante videoconferencia) por parte de los licitadores:

- QUALITY MEDIA PRODUCCIONES, S.L.: D. Efrén Chao
- CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.: D^a. Laura Sánchez

PRIMERO: Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación en la fecha arriba indicada compuesta por las personas designadas por el Órgano de Contratación y relacionadas en el Pliego de Cláusulas Particulares.

SEGUNDO: Se procede a leer el importe de la oferta presentada y mejoras, que son los siguientes:

*** QUALITY MEDIA PRODUCCIONES, S.L.**

OFERTA ECONÓMICA:

(A) Base imponible coste fijo (1 año)	181.632,00 €
(B) Base imponible parte variable TOTAL	12.452,00 €
(A+B) Base imponible FIJO + VARIABLE (sin IVA)	194.084,00 €

MEJORAS:

- Conocimiento y disponibilidad técnica del sistema de ingesta, edición y publicación XYRUS.
- Capacidad de respuesta y eficacia en la gestión de recursos en la primera media hora tras solicitud.

*** CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.**

OFERTA ECONÓMICA:

(C) Base imponible coste fijo (1 año)	180.489,27 €
(D) Base imponible parte variable TOTAL	12.900,00 €
(A+B) Base imponible FIJO + VARIABLE (sin IVA)	193.389,27 €

MEJORAS:

- Conocimiento y disponibilidad técnica del sistema de ingesta, edición y publicación XYRUS.
- Capacidad de respuesta y eficacia en la gestión de recursos en la primera media hora tras solicitud.

TERCERO: Se procede a la revisión de la baja temeraria por parte del Representante de la Dirección Económico-Financiera, indicando que ninguna de las ofertas incurre en baja temeraria tal y como se señala el artículo 149 de la LCSP y artículo 85 RGLCAP.

CUARTO: Se indica la tabla de puntuaciones obtenidas de la proposición económica (coste fijo: 85 puntos + mejoras: 15 puntos):

	Oferta económica	Puntos oferta económica	Puntos mejoras	TOTAL PUNTOS
QUALITY	194.084,00 €	84,70	15,00	99,70
CBM	193.389,27 €	85,00	15,00	100,00

QUINTO: La Mesa decide proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de este procedimiento a la empresa **CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.** por ser la oferta más ventajosa de las presentadas.

SEXTO: Por lo tanto y a tenor del artículo 150 de la LCSP, la Mesa de contratación acuerda solicitar mediante comunicación electrónica al licitador **CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.** para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presenten en Agencia EFE la documentación relacionada en el pliego de Cláusulas Particulares que rige la contratación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se firma la presente acta el día 22 de diciembre de 2020.

Presidente

Secretario

Enrique J. Cervera Grajera

Javier Crespo Atienza